



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

“Gestión que Trabaja, Gestión que Cumple”



ABSOLUCION DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN N° 01-2024/MPB

CONVOCATORIA PUBLICA CAS N°001-2024/MPB

El 19 de marzo del 2024, la COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL – CAS N° 01-2024/MPB, comunica los resultados de la ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, sobre los resultados de la evaluación curricular presentada el día viernes 15 de marzo del 2024. Siendo estos lo siguiente:

ITEM	N° EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO A POSTULAR	PLAZA	OBJETO DEL RECLAMO	SUSTENTO DEL RECLAMO	ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN
01	3527	HEREDIA CABANILLAS YELTSIN SMITH	73627296	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	01-2024	RECONSIDERACIÓN	-CUENTA CON CERTIFICACIÓN OSCE. -NO SE HA PUBLICADO PUNTAJE MINIMO. -TIENE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.	-De la revisión exhaustiva del expediente, se puede observar definitivamente en el folio 22, si cuenta con CERTIFICACIÓN OSCE conforme lo señala el punto 4.4 de la plaza n° 01-2024 de las bases. -No alcanza puntaje mínimo, Formación Académica 11.5 ptos, experiencia general y específica 10 ptos, capacitaciones 5 ptos, sumando un total de 26.5 puntos; según las bases puntaje mínimo 28 puntos, por lo tanto, no cumple . -Asimismo se verifica que, la experiencia específica según folio 04 es privada, de acuerdo al punto 4.1 de la plaza n° 01-2024 de las bases la experiencia específica es de 01 año en sector público; por lo tanto, no cumple , su solicitud deviene IMPROCEDENTE .
02	3569	VASQUEZ HUAMAN FIDEL	74635527	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN ADQUISICIONES	03-2024	RECLAMO	-CUMPLE CON EL NIVEL EDUCATIVO-TITULO TECNICO EN COMPUTACIÓN INFORMATICA.	-De la revisión exhaustiva del expediente, se puede observar que, en el punto 4.10 de la plaza n° 03-2024 de las bases, establece como formación académica Bachiller o Técnico en las carreras de administración, contabilidad, derecho en ciencias políticas y/o carreras afines, por lo tanto la carrera técnica en computación informática no se relaciona con administración, contabilidad, derecho, toda vez que son carreras administrativas y legales, por lo tanto no cumple , su solicitud deviene IMPROCEDENTE .



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

“Gestión que Trabaja, Gestión que Cumple”



03	3552	CONTRERAS SELEN MARLENY	16794654	AUXILIAR COACTIVO	019- 2024	RECONSIDERACION	<p>-SE HA FOLIADO CORRECTAMENTE COMO SE DETALLA EN LAS BASES.</p> <p>-SUBSANO ERROR NUMERICO INVOLUNTARIO.</p>	<p>-De la revisión exhaustiva del expediente, se puede observar que, existe una mala foliación en el anexo 03 adjunto, toda vez que, en el punto II estudios realizados, el título profesional y el grado de bachiller manifiesta que se encuentra en el folio 01, asimismo en el punto III capacitación, las capacitaciones mencionadas y descritas también se encuentran en el folio 01, en el punto IV experiencia General, todas las experiencias descritas también se encuentran en el folio 01, por lo tanto existe un mal llenado del anexo 03, toda vez que las bases establecen lo siguiente: Las/Los postulantes, deberán presentar obligatoriamente su documentación, íntegramente foliada, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de Postulante (ANEXO 2)• Currículum Vitae Descriptivo (ANEXO 3)• Fotocopia simple de DNI• Fotocopia simple de los documentos que sustentan su Currículum Vitae registrado (formación académica, colegiatura, habilitación profesional, capacitaciones, conocimientos, experiencias, etc.)• Declaración jurada (ANEXO 4 y 5)• Declaración jurada (ANEXO 6), de ser el caso.• De ser el caso, documentación que acredite las bonificaciones que solicite. <p>El/la postulante que no presente los documentos antes detallados, será calificado/a como “NO CUMPLE” y eliminado del proceso de selección, por lo tanto, no cumple, su solicitud deviene IMPROCEDENTE.</p> <p>-Con respecto a la subsanación por error involuntario, no corresponde, estando que todos los participantes se sujetan a las bases por lo tanto, su petición se encuentra fuera de plazo según anexo 01 del cronograma de las bases.</p>
----	------	-------------------------------	----------	----------------------	--------------	-----------------	--	--